



## **EXPRESIÓN DE INTERÉS - SOLICITUD DE FINANCIACIÓN**

### **ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE AYAMONTE MIRA AL RÍO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

<b>1. PROGRAMA OPERATIVO (PO) FEDER</b>	
<b>1.1. TÍTULO:</b>	Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020
<b>1.2. CCI:</b>	2014ES16RFOP002
<b>1.3. EJE PRIORITARIO:</b>	12 Eje Urbano
<b>2. ESTRATEGIA DUSI</b>	
<b>2.1. NOMBRE:</b>	Estrategia Integrada de Desarrollo Sostenible de Ayamonte
<b>2.2. ENTIDAD DUSI:</b>	Ayuntamiento de Ayamonte
<b>2.3. CONVOCATORIA:</b>	Orden HAP/1610/2016 (2ª CONVOCATORIA)
<b>3. ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)</b>	
<b>3.1. NOMBRE:</b>	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
<b>4. ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)</b>	
<b>4.1 NOMBRE:</b>	Ayuntamiento de Ayamonte
<b>5. FINANCIACIÓN</b>	
<b>5.1. ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF):</b>	Ayuntamiento de Ayamonte
<b>5.2. NORMA APLICABLE SOBRE SUBVENCIONALIDAD:</b>	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30 dic 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.



--	--

<b>6. UNIDAD EJECUTORA (UUEE)</b>	
<b>6.1. CONCEJALÍA:</b>	URBANISMO, VIVIENDA, LICENCIAS DE APERTURA, OBRAS Y SERVICIOS
<b>6.2 UNIDAD, DEPARTAMENTO, SERVICIO, ÁREA MUNICIPAL U ORGANISMO AUTÓNOMO</b>	DEPARTAMENTO DE URBANISMO, DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.
<b>6.3 CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA</b>	<p>Actualmente se cuenta con 6 técnicos de grado medio, auxiliares y técnicos en delineación, con capacidad para la gestión y control del trabajo a ejecutar. Este equipo técnico viene participando en el desarrollo urbanístico de la ciudad contando con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos medioambientales, urbanísticos y de transformación de la ciudad que persiguen una ciudad más amable, más eficiente, con mejores infraestructuras, y en definitiva más sostenible.</p> <p>Dado el carácter polivalente del equipo técnico se desarrollan y se llevan a cabo proyectos muy diferentes; se abordan y analizan cuestiones de movilidad a través del grupo de trabajo llevado a cabo por el "Foro de Movilidad", se ha participado en la elaboración del Plan de movilidad supramunicipal que analiza la conexión entre Ayamonte, Lepe e Isla Cristina y con carácter anual, se ejecutan actuaciones encaminadas al desarrollo de la "Semana Europea de la Movilidad".</p> <p>Así mismo, se participa en la "Semana europea de la energía", la Hora del Planeta y se llevan a cabo los compromisos adquiridos de reducción del CO2 con el Pacto de los Alcaldes, Huella del Carbono y se cumplen las líneas de trabajo indicadas en la "Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad" y "Red Española de Ciudades por el Clima" Se ha elaborado el Plan estratégico energético municipal y se han obtenido diferentes distintivos como Bandera Verde, o puesto en práctica Huertos Urbanos ecológicos, entre otros.</p> <p>El Departamento cuenta con solvencia técnica y estructura organizativa necesaria para llevar a cabo los proyectos necesarios encaminados a crear espacios de calidad que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y visitantes.</p>
<b>7. EXPRESIÓN DE INTERÉS</b>	
<b>7.1 JUSTIFICACIÓN</b>	<p>En primer lugar, se pretende conocer y analizar, como instrumentos eficaces de la planificación y gestión del consumo energético, las demandas energéticas en las infraestructuras, equipamientos, edificios municipales y servicios públicos. Para ello se propone realizar una auditoría de eficiencia energética desde la cual pivotar las actuaciones de mejora.</p>



	<p>Respecto a las medidas a realizar la operación se centrará, en base a los resultados obtenidos en la auditoría, en mejorar la eficiencia energética centrándose tanto en la iluminación exterior como interior de los edificios municipales de Ayamonte. A este respecto, el municipio está en proceso de adaptarse a la legislación referente a la eficiencia energética. Para ello debe sustituir luminarias por otras más eficientes, así como incorporar soluciones tecnológicas para la regulación del consumo. Igualmente se deben cuidar los requerimientos en material de utilización de gases fluorados.</p>
<b>8. OPERACIÓN PROPUESTA</b>	
<b>8.1 OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono
<b>8.2 PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	PI. 4e (PI0405) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<b>8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
<b>8.4 CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	(CI015 / CE013) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo 50%  (CI016 / CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo 50%
<b>8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	LA 5. Optimización de la eficiencia energética en las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos
<b>8.6 NOMBRE DE LA OPERACIÓN</b>	Actuaciones en materia de eficiencia energética y telegestión en instalaciones de alumbrado público y edificios municipales del municipio de Ayamonte
<b>8.7 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	<p>En primera instancia y con el fin de identificar las medidas de implantación específicas, se realizará una auditoría energética de las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos municipales.</p> <p>El objetivo general de la auditoría, es conocer la situación de las instalaciones de alumbrado y edificios municipales respecto a su uso de la energía, adecuar y adaptar estas instalaciones a la normativa vigente (RD 1890/2008 y REBT entre otros), detectando las prácticas que pueden contribuir al ahorro y eficiencia energética, así como obtener un conocimiento fiable y real del consumo energético y su coste, identificando los factores que afectan al consumo de la energía, así como detectar y evaluar las distintas medidas de ahorro energético y su repercusión en el coste. Para ello será necesaria la realización de mediciones de diversos parámetros reales en las instalaciones de alumbrado y edificaciones.</p> <p>El segundo objetivo de la operación será, basándonos en los resultados de la auditoría, mejorar la eficiencia energética de las infraestructuras municipales (alumbrado público) así como en los edificios de propiedad municipal,</p>



	<p>actuando en Avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, Avenida de Andalucía, Avenida Ramón y Cajal, Avenida Cayetano Feu y Avda. Alcalde Juan Antonio González Avenida de la Constitución y zonas peatonales del centro urbano en lo referente a alumbrado público e interviniendo en cuanto a edificios en la sede del Ayuntamiento de Ayamonte Edificio Administrativo y Capitular, Polideportivo Antonio Carro, Pabellón Cubierto Municipal, Escuela Oficial de Adultos, Mercado Municipal, Centro Cultural Casa Grande, Oficina del Patronato Municipal de Deportes y edificio Policía Local.</p> <p>Para ello se realizará la instalación de nuevas fuentes de iluminación más eficaces, con nuevas tecnologías, con capacidad de regulación, que permitan ajustarnos al Reglamento de Eficiencia Energética de alumbrado exterior que constituye el alumbrado público municipal de calles y plazas, así como en edificios municipales la sustitución de las fuentes de luz existentes para el alumbrado interior por otras más eficaces que proporcionen mayor estado de confort y menor consumo de energía eléctrica eliminando las fuentes de luz con contenidos en gases fluorados, mediante la implantación de sistemas de alumbrado más eficientes, definiendo prácticas que contribuyan al ahorro y eficiencia energética en equipamientos e infraestructuras públicas.</p> <p>Además, las medidas pretenden monitorizar los parámetros eléctricos de las instalaciones y telegestionar las mismas, como forma de obtener mayor información y que ayude a dar respuestas inmediatas a cualquier desviación en los parámetros normalizados.</p>
<b>8.8 LOCALIZACIÓN</b>	21400 Ayamonte, España
<b>8.9 FECHA DE INICIO</b>	01/03/2019
<b>8.10 PLAZO DE EJECUCIÓN O DESARROLLO</b>	46 meses
<b>8.11 FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN</b>	30/12/2022
<b>8.12 IMPORTE DEL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE SOLICITADO</b>	500.000 euros.
<b>8.13 IMPORTE DE LA AYUDA FEDER</b>	400.000 euros.

**8.14. SENDA FINANCIERA** (Rellenar tabla con estimación de plazo de ejecución del presupuesto)

2018		2019		2020		2021		2022		2023	
S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
		75.000 €	75.000 €	75.000 €	75.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €		



<b>8.15 CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) n°1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)</li><li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li><li>3. Además las operaciones deberán:<ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.</li><li>• Contribuir al programa operativo vigente</li><li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li><li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li></ul></li><li>4. Adecuación a los principios rectores específicos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.</li><li>• Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</li></ul></li></ol>
<b>8.16 OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN</b>	La operación presentada no forma parte de un procedimiento de recuperación
<b>8.17 OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS</b>	NO
<b>8.18 LA OPERACIÓN PROPUESTA INCLUYE COSTES INDIRECTOS</b>	No
<b>8.19 LA OPERACIÓN PROPUESTA INCLUYE COSTES DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES</b>	No
<b>8.20 LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO (COSTE SUPERIOR A 50 M€)</b>	No



<b>8.21 LA OPERACIÓN PROPUESTA FORMA PARTE DE UN ITI (INSTRUMENTO TERRITORIAL INTEGRADO)</b>	Si, ITI AZUL
<b>8.22 LA OPERACIÓN PROPUESTA FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI (DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO)</b>	Si
<b>8.23 ¿SE TRATA DE UNA OPERACIÓN CON CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL? (ENTRE SUS OBJETIVOS SE CONSIDERA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)</b>	Si
<b>8.24 ¿REQUIERE LA OPERACIÓN PROPUESTA DE UNA DECLARACIÓN DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL?</b>	No
<b>8.25 ¿ESTÁ LOCALIZADA EN UN ESPACIO PROTEGIDO POR LA RED NATURA 2000? ¿CUÁL?</b>	No
<b>8.26 EFECTOS PREVISTOS SOBRE EL MEDIOAMBIENTE</b>	Favorable
<b>8.26 EFECTOS PREVISTOS EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	La operación contribuirá en la medida que corresponda por su naturaleza a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, garantizando que los recursos FEDER alcanzan por igual a hombres y mujeres, la no discriminación y la accesibilidad para las personas discapacitadas, por ello se ha estimado que los efectos serán favorables.
<b>9. INDICADORES</b>	
<b>9.1 CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	Dado el volumen de la operación respecto del total considerado para los campos de intervención afectados, se considera que el impacto será alto
<b>9.2 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>	(E001) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas  (C032) Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos  (C034) Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
<b>9.3 UNIDAD DE MEDIDA</b>	(E001) (ktep/año)



	(C032) (kWh/año) (C034) (Toneladas equivalentes de CO2/año)
<b>9.4 VALOR ESTIMADO 2023</b>	(E001) 0,04 (Para el CI CE013) (C032) 1.424,771 (Para el CI CE014) (C034) 672,82 (Para el CI CE013 y CE014)
<b>9.5 NIVEL DE LOGRO ESTIMADO CON LA OPERACIÓN</b>	100%
<b>10. ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN PROPUESTA</b>	
<b>10.1 NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO</b>	Alto
<b>10.2 NIVEL DE IMPACTO EN LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>	Alto
<b>10.3 NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUENCIA DEL MARCO DE RENDIMIENTO</b>	Medio
<b>10.4 PROPUESTA PARTICIPADA CON:</b>	La línea de actuación presentada formó parte de las posibles actuaciones a realizar tratada por el grupo de trabajo que se constituyó previa a la elaboración de la estrategia presentada.
<b>10.5 GRADO DE PARTICIPACIÓN O CONSENSO DE LA INICIATIVA PROPUESTA</b>	Medio
<b>11. REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA</b>	
<b>11.1 PROBLEMA O DEBILIDAD A CUYA RESOLUCIÓN CONTRIBUYE LA OPERACIÓN (RP)</b>	No aplica al no considerarse una buena práctica
<b>11.2 ELEMENTOS INNOVADORES QUE INCORPORA</b>	No aplica al no considerarse una buena práctica
<b>11.3 GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA</b>	No aplica al no considerarse una buena práctica



<b>QUE SE DIRIGE</b>	
<b>11.4 GRADO DE ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER A LOS OBJETIVOS INICIALES PREVISTOS</b>	No aplica al no considerarse una buena práctica
<b>11.5 CONSIDERACIÓN DE OS PRNCIPIOS HORIZONTALES QUE CONTEMPLA</b>	No aplica al no considerarse una buena práctica
<b>11.6 OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA CON LAS QUE TIENE SINERGIAS</b>	No aplica al no considerarse una buena práctica
<b>11.7 DIFUSIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	No aplica al no considerarse una buena práctica / Se respetarán en todo caso las disposiciones de carácter normativo y reglamentario aplicables a la operación
<b>12. MEDIDAS ANTIFRAUDE</b>	
<b>12.1 ¿HA OBTENIDO OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN?</b>	No se han obtenido otras ayudas para la misma operación
<b>12.2 EN CASO FAVORABLE EN EL 12.1. INDICAR SI LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN</b>	No aplica
<b>12.3 EN CASO DESFAVORABLE EN EL 12.1. INDICAR SI SE COMPROMETE A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD</b>	El Ayuntamiento de Ayamonte se compromete a declarar otras ayudas vinculadas a la operación para verificar su compatibilidad
<b>12.4 CONFLICTO DE INTERESES</b>	No existen conflictos de intereses, del mismo modo que se hará uso de las correspondientes declaraciones de ausencia de conflicto de intereses en los casos que proceda





**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

---

En Ayamonte a la fecha de la firma electrónica

*Fdo: JOSE MARIA MAYO LUIS*

*Tte. de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Urbanismo, Obras y Servicios, Turismo y Nuevas Tecnologías.*